

4481

DECRETO N°

TEMUCO,

12 NOV 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 670 de fecha 03 de Febrero de 2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. **Diego Antonio Marcelo Flores Pinilla**.-

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por el Sr. **Diego Antonio Marcelo Flores Pinilla**, de Fecha 20 de Octubre de 2014.

3.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 30 de Octubre de 2014, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. **Diego Antonio Marcelo Flores Pinilla** Cédula de Identidad N°

2.- El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación de refrendación: 944, por la suma de \$760.000 correspondientes al Centro de Costos 14.03.01 Ítem N° 21.04.004.403.001, Programa Beneficios Sociales. De la Dirección Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Abastecimiento



REFRENDACION DEL GASTO	
TEM	21.04.004.403.001
PRESUPUESTO VIGENTE	4594000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	-760000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	5.354000
REF. N°	8057 04-11-14

807866